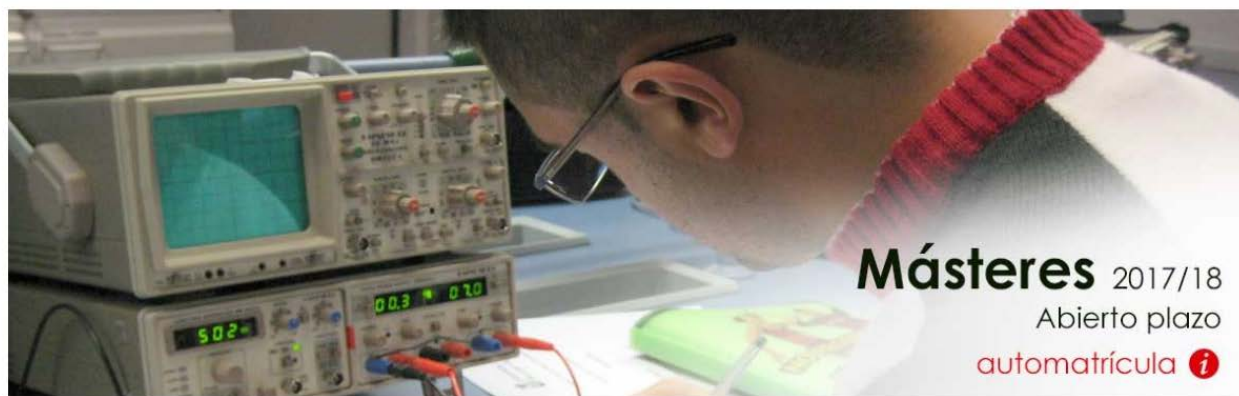


Instrucciones de Solicitud de Reconocimiento de Asignaturas/Créditos de Másteres Universitarios. Curso Académico 2017/18

Los/as alumnos/as deberán realizar la automatrícula, ya que hasta que no se hace efectiva su matrícula, no es posible realizar la solicitud de reconocimiento.

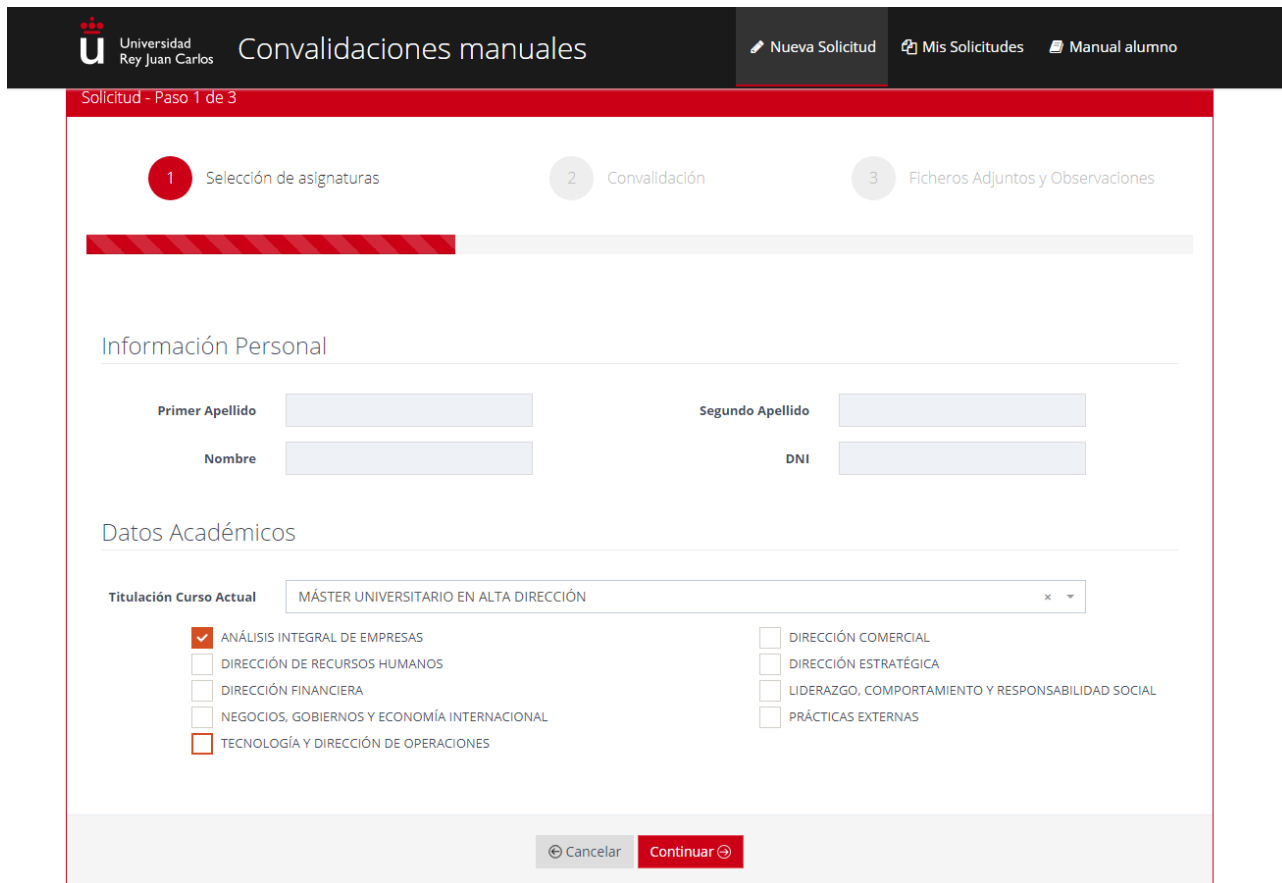
Una vez realizada dicha automatrícula, el/la alumno/a podrá acceder a través de su Portal de Servicios al apartado de SOLICITUDES. En dicho apartado, hay una pestaña de SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN MANUAL, en la cual deberá pinchar para acceder a la aplicación.

También puede acceder a la aplicación de Reconocimiento directamente desde el enlace: <https://gestion2.urjc.es/convalidacionesmanuales/>, o a través de la INTRANET de la Universidad Rey Juan Carlos.



Paso 1: Indique el usuario de dominio único y su contraseña.

Paso 2: Deberá chequear las asignaturas de la titulación de Máster de la Universidad Rey Juan Carlos que solicita le sean reconocidas.



Solicitud - Paso 1 de 3

1 Selección de asignaturas 2 Convalidación 3 Ficheros Adjuntos y Observaciones

Información Personal

Primer Apellido Segundo Apellido

Nombre DNI

Datos Académicos

Titulación Curso Actual MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALTA DIRECCIÓN

ANÁLISIS INTEGRAL DE EMPRESAS DIRECCIÓN COMERCIAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

DIRECCIÓN FINANCIERA LIDERAZGO, COMPORTAMIENTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

NEGOCIOS, GOBIERNOS Y ECONOMÍA INTERNACIONAL PRÁCTICAS EXTERNAS

TECNOLOGÍA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Cancelar Continuar

Paso 3: En la siguiente pantalla, a cada una de las asignaturas seleccionadas en el paso anterior tiene que asignarle:

- Centro de origen (abrir el desplegable y elegir el centro correspondiente, dependiendo si es español o extranjero).
- Titulación de origen (escribir la titulación a la que pertenecen las asignaturas que quiere reconocer).
- Asignaturas a reconocer (señalar mediante texto libre qué asignatura de las que ha cursado quiere reconocer por cada asignatura del Máster de la Universidad Rey Juan Carlos. En el caso de que las asignaturas de origen sean varias, podrá pinchar en el símbolo “+” para añadir asignaturas de origen).
- Calificación numérica de la asignatura cursada en origen. El sistema rescatará la nota alfabética correspondiente a dicha nota numérica.

Universidad Rey Juan Carlos Convalidaciones manuales Nueva Solicitud Mis Solicitudes Manual alumno

CONVALIDACION DE ASIGNATURAS EN LA URJC
CURSO 2017-18

Solicitud - Paso 2 de 3

1 Selección de asignaturas 2 Convalidación 3 Ficheros Adjuntos y Observaciones

(6208) MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALTA DIRECCIÓN

ASIGNATURA: (620808) ANÁLISIS INTEGRAL DE EMPRESAS - TIPO: B - 6 ECTS.

Centro Origen: (Seleccionar) Titulación: Asignatura: Créditos: Calificación: Seleccionar una calificación

+ Añadir otra asignatura

Atrás Continuar

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Para ello, en **Centro Origen** deberán seleccionar “Otro” (para alumnos/as con experiencia laboral en centros españoles) / “Otro Extranjero” (para alumnos/as con experiencia laboral en centros extranjeros) y anotar “Experiencia laboral”. En **Titulación**, el nombre de la empresa donde se ha obtenido la experiencia laboral, e igualmente en **Asignatura**. El número de **Créditos** y **Calificación** debe señalarse como “0” y la **Calificación Alfanumérica** a seleccionar “Sin calificar”.

Paso 4: Debe adjuntar, escaneada en formato PDF, la siguiente documentación necesaria para poder estudiar el reconocimiento:

- Certificado de Notas de la titulación de origen (sellado por el centro de origen).
- Plan de Estudios de la titulación de origen (sellado por el centro de origen).
- Programa de las asignaturas de origen (sellado por el centro de origen).

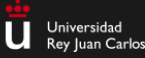
En el caso de la Experiencia Laboral, se debe aportar Vida Laboral y/o Certificado de Empresa, o documento que acredite dicha experiencia (sellados por la empresa).

En cualquier momento del curso académico, la Universidad Rey Juan Carlos puede solicitar al/la alumno/a los originales de los documentos presentados. Aun así, el/la alumno/a deberá indicar que los documentos aportados son válidos para el estudio de dichos reconocimientos.

La solicitud carecerá de validez en el caso de comprobarse la falsedad o inexactitud de la documentación o de los datos consignados en la misma. El usuario es responsable de la veracidad y corrección de los datos facilitados, exonerando a la Universidad Rey Juan Carlos de cualquier responsabilidad y garantizando y respondiendo de su exactitud, vigencia y autenticidad.

Los/las alumnos/as que hayan cursado una **titulación en la URJC en origen**, únicamente deberán presentar su Progreso Académico.

Al mismo tiempo en esta pantalla el/la alumno/a podrá indicar en el apartado de observaciones todo aquello que crea conveniente para que el experto pueda estudiar su reconocimiento.



Convalidaciones manuales

[Nueva Solicitud](#) [Mis Solicitudes](#) [Manual alumno](#)

1 Selección de asignaturas 2 Convalidación 3 **Ficheros Adjuntos y Observaciones**

Se podrá requerir más documentación en el proceso de convalidación.

UC3M: aa

Certificado de notas [Seleccionar Archivo](#) Plan de estudios [Seleccionar Archivo](#)

Programa de asignaturas

Los programas de las asignaturas superadas en la Universidad Rey Juan Carlos se cargan automáticamente.

UC3M - aa: aa [Seleccionar Archivo](#)

Observaciones

Quedo enterado de que la presente solicitud carecerá de validez en el caso de comprobarse la falsedad o inexactitud de los datos consignados en la misma.

Paso 5: Pagar las tasas de estudio de las solicitudes de Reconocimiento y transferencia de créditos de los estudios realizados en centros españoles: **35€** o en centros extranjeros: **70€**. El sistema generará un recibo que usted podrá descargarse desde esta plataforma de reconocimientos o desde su Portal de Servicios (Mis recibos)

Paso 6: Podrá ver en todo momento, desde la plataforma de reconocimientos, el estado de su solicitud. Existen distintos estados por los que pasa un reconocimiento:

Pendiente: El/La alumno/a ha realizado la solicitud de reconocimiento y ha sido enviado a un experto. En estado Pendiente puede hacer modificaciones en su solicitud.

En Trámite: El experto ha comprobado la documentación y tras ver que es correcta, este ha reenviado la solicitud al gestor para que estudie el reconocimiento.

Datos erróneos: El experto ha comprobado la documentación y ha detectado que falta documentación o que dicha documentación es errónea. El/La alumno/a deberá presentar la documentación requerida en un plazo de 10 días desde la notificación.

Tramitada: El experto ha resuelto la convalidación pero todavía no es una resolución definitiva.

Cerrada: La solicitud tiene resolución definitiva, y por lo tanto el/la alumno/a ya puede hacer las gestiones oportunas (modificación matrícula y abono de las tasas de convalidación si así fuera necesario).



Paso 7: El/La alumno/a, si no está de acuerdo con la resolución, podrá solicitar en el plazo de 20 días una reclamación que deberá realizar desde esta misma plataforma. Para ello deberá pinchar en RECURSO e indicar que reconocimientos denegados quiere reclamar.

No se podrá reclamar el reconocimiento de aquellas asignaturas no solicitadas en primera instancia. Una vez realizada dicha reclamación, podrá comprobar el resultado de la misma, al igual que el resto de solicitudes, en la plataforma.

RECURSO DE ALZADA: En caso de no estar de acuerdo con la resolución de la reclamación, podrá interponer un recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dicta, en el plazo de un mes con el modelo estipulado (puede descargarlo desde el siguiente enlace https://www.urjc.es/images/EstudiarURJC/Admision_matricula/grado/tramites_admision_ingreso/convalidaciones_reconocimientos/SOLICITUD%20DE%20RECLAMACION%20DE%20RECONOCIMIENTO.pdf), y presentarlo en el Registro General de la Universidad, en los registros auxiliares situados en cada uno de los campus de la Universidad, o por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.